

COMITÉ DE INFORMACIÓN

ACUERDO POR EL CUAL EL COMITÉ DE INFORMACIÓN DETERMINA QUE
LA INFORMACIÓN CONCERNIENTE AL REPORTE DE ASISTENCIAS NO
CORRESPONDE A DATOS PERSONALES

Jiutepec Mor., a 15 de febrero de 2011

Acuerdo del Comité de Información por el cual se determina que la información referente al documento denominado Reporte de Asistencias de los servidores públicos en el IMTA, corresponde a Información Pública y no a Datos Personales.

En la **quinta sesión** del Pleno del Comité de Información del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, de conformidad con el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 29, y 30 de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 del Reglamento de dicha Ley en su fracción V se realiza el siguiente análisis de la información solicitada, a fin de contar con elementos para emitir el ACUERDO correspondiente.

ANALISIS DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA

El Comité de Información procede al estudio y análisis sobre la información referente al documento denominado Reporte de Asistencias.

La información que se encuentra en el documento denominado "*Reportes de Asistencias*" y el cual en su primer recuadro contiene la Leyenda Reporte Personal, en la parte correspondiente únicamente a asistencia, omitiendo horario de acceso, no se encuentra clasificado en el artículo 3 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública como Datos Personales.

Motivo por el cual se desprende que el documento que se analiza, no contiene información que vulnere la intimidad del servidor público, ni lo ponga en riesgo, razón por la cual este Comité de Información en el IMTA determina procedente otorgar el acceso a la información referente a los Reportes de Asistencia, omitiendo horarios, en el formato en que se encuentre en los archivos y con apego a la normatividad, a los solicitantes de dicha información.

Por lo antes expuesto y conforme a la normatividad referida, este Comité de Información del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El Comité de Información Acuerda que la información referente al documento denominado Reporte de Asistencias, omitiendo el horario de los servidores públicos en el IMTA, determina procedente otorgar el acceso a la información referente a los Reportes de Asistencia, omitiendo horarios, en el formato en que se encuentre en los archivos y con apego a la normatividad, a los solicitantes de dicha información.

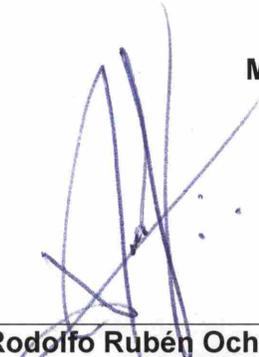
COMITÉ DE INFORMACIÓN

ACUERDO POR EL CUAL EL COMITÉ DE INFORMACIÓN DETERMINA QUE
LA INFORMACIÓN CONCERNIENTE AL REPORTE DE ASISTENCIAS NO
CORRESPONDE A DATOS PERSONALES

Jiutepec Mor., a 15 de febrero de 2011

SEGUNDO.- Así lo acordaron por unanimidad los miembros del Comité de Información en el IMTA, Lic. Rodolfo Rubén Ochoa Gómez, Presidente del Comité de Información y Titular de la Unidad de Enlace, C. P. Carlos Flores Zarza, Titular del Órgano Interno de Control y Lic. Guillermina Martínez Medina, Asesora del Director General y Servidor Público Designado, todos ellos en su calidad de miembros titulares del Comité de Información en el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua.

Miembros del Comité de Información

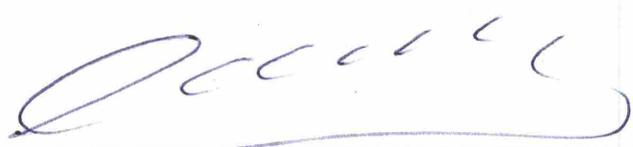


Lic. Rodolfo Rubén Ochoa Gómez
Titular de la Unidad de Enlace en el
IMTA

Presidente del Comité de Información



Lic. Guillermina Martínez Medina
Asesor del Director General
Servidor Público designado



C. P. Carlos Flores Zarza
Titular del Órgano Interno de Control en el IMTA